



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Oficio de Adjudicación DGRM/SGC/DADE-660/2025  Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo.  Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
Fundamento Legal	Artículo 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



**“2025, Año de la mujer indígena”**

**Oficio DGRM/SGC/DADE-660-2025**

**Asunto:** Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 27 de diciembre de 2025

**Norma Patricia Reséndiz León**

Tirant Lo Blanch México, S. de R.L. de C.V.

Presente

En relación con la contratación de la base de datos Tirant Prime (licencia con accesos ilimitados mediante rangos IP), por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con fundamento en el artículo 22 fracción XII, 29 fracción III, 35 fracción II, 94 y 95 del Acuerdo General de Administración VII/2024; así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021; así como la instrucción emitida por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, en el Acuerdo Tercero del punto diez de la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, en correlación con el Transitorio Cuarto del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, y artículo primero del Acuerdo Primero del Acuerdo General del pleno del Órgano de Administración Judicial AG-POAJ-007/2025, así como el oficio OAJ/STCA/0675/2025 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración; se notifica que en la 16ª sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2025, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorizó a su representada el servicio en comento, por un monto de \$954,000.00 (novecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, en los términos de su cotización recibida en esta Dirección General el 8 de diciembre de 2025, conforme lo siguiente:

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin IVA	Subtotal	I.V.A.	Total con IVA
1	Base de datos TIRANT PRIME con accesos ilimitados mediante rangos IP	1	Servicio	\$954,000.00	\$954,000.00	\$152,640.00	\$1,106,640.00
<b>Total</b>				<b>\$954,000.00</b>	<b>\$954,000.00</b>	<b>\$152,640.00</b>	<b>\$1,106,640.00</b>

**Plazo de prestación de los servicios:** A partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

**Lugar prestación de los servicios:** En el sitio web del prestador de los servicios. Servicios supervisados desde la Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora”.

**Forma de pago:** Pago en una sola emisión a partir de la activación del servicio, crédito a los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2026 estarán sujetos a que la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III, del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De conformidad con el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración número VII/2024, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

GGKSnJOTMSfNSvD9e4vTz3j4UfnWdgrFBZKEJ7ZESRI=

N1-ELIMI



Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2026 estarán sujetos a que se cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Luis Fernando Vieyra Castro**  
 Director General de Recursos Materiales

*Recibi Notificación  
 Norma P. Reséndiz León  
 29-010-2025*

N2-ELIMINADO 8

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Subdirector General de Contrataciones	
Revisó	Lic. Oscar Alberto Jiménez Romo	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Lic. Maricarmen Teresa Ogalde López	Subdirectora de Contrataciones	
Revisó	L.C. Beatriz Rangel Romero	Jefa de Departamento de Contrataciones por Excepción	
Elaboró	Lic. Nidia Llamas Gatica	Profesional Operativo	

C.c.p. Dr. Gustavo Miguel Meixuelro Najera. - Director General del Centro de Documentación y Análisis Archivos y Compilación de Leyes - Para su conocimiento  
 C.c.p. Lic. Juan Lazo Villa. Director de la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora". Para su conocimiento.

[https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/aviso-de-privacidad/C\\_DGRM\\_C1\\_2.pdf](https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/aviso-de-privacidad/C_DGRM_C1_2.pdf)

# FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.